

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

**TOTALMENTE TRAMITADO 09 feb 2021**

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 13445538

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18011

Santiago, 03 de Febrero de 2021

MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y  
SEGURIDAD PÚBLICA

VISTO estos antecedentes; lo informado  
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN  
ELECTRÓNICA N° 202.117.368 y 202.117.369 del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería,  
aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de  
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del  
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**R E S U E L V O :**

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año,  
en la condición de TITULAR a Rosalia Isabel ROJAS VERA de  
nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Erick  
Alfredo SANCHEZ ROJAS de nacionalidad PERUANA.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la  
visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura  
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su  
conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/ASC  
[301] 03/02/2021

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo